

CIF: P1400036H
RAEL: JA01140214

Asunto: Traslado de la Resolución de la Presidencia del IMDEEC de fecha 14 de junio de 2019, toma de razón nº 322/2019 de fecha 25 de junio de 2019 y de la Resolución de la Presidencia de fecha 21 de junio de 2019, toma de razón nº 323/2019 de fecha 25 de junio de 2019.

A LAS ENTIDADES SOLICITANTES

La Presidencia del IMDEEC, en relación a la Convocatoria de "Incentivos para la mejora de la competitividad de las pymes y apoyo al desarrollo socioeconómico de Córdoba mediante la contratación de personas en situación de desempleo 2019", **ha dictado Resolución nº 322/2019** del tenor literal siguiente:

"RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA DEL IMDEEC

Vistos los Informes técnicos de los Órganos Instructor y Colegiado de acompañamiento a la propuesta de Resolución Definitiva de la Convocatoria de "Incentivos para la mejora de la competitividad de las pymes y apoyo al desarrollo socioeconómico de Córdoba mediante la contratación de personas en situación de desempleo 2019", y en base al Informe técnico del Órgano Instructor de propuesta de Resolución Definitiva de concesión de subvenciones de la Convocatoria de "Incentivos para la mejora de la competitividad de las pymes y apoyo al desarrollo socioeconómico de Córdoba mediante la contratación de personas en situación de desempleo 2019", cuyo literal se transcribe:

"NORMATIVA APLICABLE.

- 1) Bases Reguladoras aprobadas por acuerdo del Consejo Rector del IMDEEC nº 6/19, Punto 5º, de fecha 22 de febrero de 2019 (BOP Córdoba, nº 46 de 8/03/2019, anuncio nº686/2019).
- 2) Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Córdoba, BOP número 167, de 16 de octubre de 2005.
- 3) Acuerdo del Pleno de 18 de diciembre de 2018 de modificación del Acuerdo de Pleno 167/18 de 10 de julio de 2018 relativo al régimen de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos.
- 4) La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su Disposición Final Primera.
- 5) El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera, así como las demás normas básicas que desarrollen la Ley.
- 6) La Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- 7) La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
- 8) La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- 9) El Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (internet).
- 10) El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.
- 11) Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- 12) Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Cotización y Liquidación de otros derechos de la Seguridad Social.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Con fecha 24 de mayo de 2019 se rubrica por la Presidencia del IMDEEC la Resolución Provisional de concesión de incentivos de la Convocatoria de referencia, siendo notificada conforme a la base nº 13 apartado 14 de las Bases reguladoras con fecha 27 de mayo de 2019, por lo que conforme a la base nº 13 apartado 8 de dichas bases, se abrió un plazo de alegaciones de diez días, que finalizó el 11 de junio de 2019.

SEGUNDO: Consta en el Informe Técnico conjunto de los Órganos Instructor y Colegiado de acompañamiento a la propuesta de Resolución Definitiva de concesión de incentivos de la Convocatoria de incentivos para la mejora de la competitividad de las pymes y apoyo al

Avda. de la Fuensanta, s/n • 14010 Córdoba
Tel: 957 76 42 29 • 957 76 46 23

web: www.imdeec.es Pag 1 / 32

Código Seguro de verificación:N72Sd6abW91iFQdpz03I2w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organó de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/32



N72Sd6abW91iFQdpz03I2w==

desarrollo socioeconómico de Córdoba mediante la contratación de personas en situación de desempleo 2019, respecto a la valoración de las alegaciones presentadas que se han recibido las siguientes alegaciones:

Entidad Solicitante	CIF/DNI
M.H. Vending S.Coop.And.	F14871636
BLANCA MUÑOZ NAVARRO	***6166**
SEPALO SOFTWARE S.L.	B56003684
AZUL Y VERDE ENERGIA Y SOSTENIBILIDAD S.L.	B14969216
AGUILAR SÁNCHEZ ALIMENTARIA S.L.	B14225346
ABLA ABOGADOS S.C.	J56005283
JOEL CALZADO GARCÍA	***3082**
PROYECTOS Y SERVICIOS ELENCOR S.L.	B56102049
EVOLUCIONA CONSULTING S.L.L.	B56043326

TERCERO: Examinadas las alegaciones presentadas, se detalla a continuación su valoración:

Entidad Solicitante	CIF/DNI	Motivo de la alegación	Resultado propuesto
M.H. Vending S.Coop.And.	F14871636	Se constata que presentó la ficha de contrataciones solicitando en la alegación el cambio de las condiciones de una de las contrataciones.	Procede estimar la alegación quedando la condición del contrato 2 en Mujer // Mayor de 30 años y menor de 45 // Mujer con E.D.I.L. Quedando con una baremación final de 80,50 puntos.
BLANCA MUÑOZ NAVARRO	***6166**	Se constata que presentó por error realizar un contrato de categoría profesional nº 9, cuando en el proyecto presentado la categoría profesional es la nº 1	Procede estimar la alegación quedando la condición del contrato 1 en categoría profesional nº 1, y asignando una subvención de 8.000 €. Quedando con una baremación final de 88 puntos
SEPALO SOFTWARE S.L.	B56003684	Se constata que presentó por error en los contratos a realizar la condición de "sin empleo anterior" solicitando se sea tenido en cuenta.	Procede estimar la alegación quedando la condición de los contratos 1 y 2 sin el ítem de "Sin empleo anterior". Quedando con una baremación final de 71,50 puntos.
AZUL Y VERDE ENERGIA Y SOSTENIBILIDAD S.L.	B14969216	Se constata que presentó para uno de los contratos a realizar las condición de ser joven menor de 30 años y sin empleo anterior solicitando sea modificado a "Sin condiciones"	Procede estimar la alegación quedando el contrato 2 "Sin condiciones". Quedando con una baremación final de 81 puntos.
AGUILAR SÁNCHEZ ALIMENTARIA S.L.	B14225346	Se constata que presentó para el contrato 1 la condición de joven menor de 30 años solicitando se cambie esa condición a "mayor de 55 años".	Procede estimar la alegación quedando el contrato a realizar con la condición de "mayor de 55 años". Quedando con una baremación final de 53 puntos.
ABLA ABOGADOS S.C.	J56005283	Se constata que presentó tras el periodo de subsanación una condición en el contrato 1 de joven menor de 30 años, cuando originariamente habían marcado la condición de "Mujer", solicitando no se tenga en cuenta lo marcado tras la subsanación.	Procede estimar la alegación quedando como condición del contrato "Mujer". Quedando con una baremación final de 50 puntos.
JOEL CALZADO GARCÍA	***3082**	Se constata que presentó una condición en el contrato 1 de "Mujer", solicitando no sea tenida en cuenta.	Procede estimar la alegación quitando la condición de "mujer" en el contrato 1. Quedando con una baremación final de 61 puntos



PROYECTOS Y SERVICIOS ELENCOR S.L.	B56102049	Se constata que en el Certificado de Situación censal emitido por la Agencia Tributaria la fecha de situación tributaria es el 15 de octubre de 2018, solicitando que se tenga en cuenta la fecha de inscripción en el Régimen especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos del Administrador Único	Procede desestimar la alegación ya que conforme a la base nº 5.1 apartado de empresas establece que las Entidades solicitantes deben acreditar una antigüedad mínima de un año en el IAE a fecha 1 de febrero de 2019, no haciendo referencia alguna a sus socios o promotores.
EVOLUCIONA CONSULTING S.L.L.	B56043326	Desiste a la solicitud de subvención tras la Resolución Provisional.	Procede aprobar el desistimiento en la Resolución Definitiva.

CUARTO: Consta en el Informe Técnico de acompañamiento a la Resolución Provisional rubricada el 24 de mayo de 2019 que las Entidades Solicitantes que han accedido a la condición de Beneficiarias cumplen con los requisitos establecidos en las Bases reguladoras de la Convocatoria, específicamente el estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la TGSS.

QUINTO: Respecto de los requisitos básicos generales y adicionales del Acuerdo del Pleno de 18 de diciembre de 2018 se hace constar que:

- 1.- Se trata de una competencia propia.
- 2.- La Convocatoria y sus bases fueron fiscalizadas de conformidad con fecha 15 de febrero de 2019.
- 3.- La Convocatoria fue publicada en la BDNS con fecha 5 de marzo de 2019, y publicada en el BOP de Córdoba nº 46 con fecha 8 de marzo de 2019.
- 4.- Existe Informe del Órgano colegiado correspondiente a la evaluación de las solicitudes.
- 5.- Existe informe del Órgano instructor que han accedido a la condición de Beneficiarias cumplen con los requisitos establecidos en las Bases reguladoras de la Convocatoria, específicamente el estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la TGSS.
- 6.- Los informes del Órgano instructor de propuesta de resolución provisional y definitiva del procedimiento expresa la relación de entidades solicitantes a los que se va a conceder las subvenciones y su cuantía.
- 7.- Consta en el presente informe que:
 - 1.- Se ha realizado propuesta de Resolución Provisional, dando plazo a alegaciones.
 - 2.- Se ha procedido a la valoración de las alegaciones, se acompaña Informe de Órgano colegiado y se propone Resolución Definitiva.
 - 3.- Se ha verificado por el Órgano instructor que se han tenido en cuenta las restricciones impuestas por la UE sobre las ayudas que pudiera otorgar la administración a las entidades beneficiarias y que, bajo cualquier forma, pudieran amenazar o falsear la competencia, favoreciendo a determinadas empresas o producciones, Ayudas de MINIMIS.
 - 4.- Se ha verificado que las Entidades Beneficiarias propuestas se encuentran al corriente por reintegro de subvención con el IMDEEC.
 - 5.- Se acredita que las Entidades Beneficiarias están al corriente de sus obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social, aportando al expediente en formato papel los documentos acreditativos.
 - 6.- Se hace constar que el presupuesto presentado por cada Entidad Beneficiaria se encuentra en el expediente individual de cada una.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: La base nº 13.6 y ss de las Bases reguladoras de la Convocatoria de referencia es del tenor literal siguiente:



“... ”

- 13.6. Finalizado el plazo de subsanación y dado que el procedimiento de concesión es el de concurrencia competitiva, realizándose una comparación de los autobaremos presentados, a fin de establecer una prelación entre las solicitudes presentadas de acuerdo con los criterios de baremación señalados en la base nº 9, “Criterios de Baremación”, el Órgano Instructor remitirá según su orden de prelación, las solicitudes presentadas o subsanadas, en su caso, al Órgano Colegiado.
Analizando previamente las puntuaciones presentadas inicialmente en el autobaremo, así como la documentación aportada para su acreditación.
- 13.7. El Órgano Colegiado, una vez evaluadas las solicitudes, concretará el resultado de la evaluación efectuada y los criterios de valoración seguidos para efectuarla e informará del orden de prelación.
- 13.8. Con posterioridad, en virtud de lo preceptuado en los arts 22.1 y 24.4 de la L.G.S, a la vista del expediente de la Convocatoria y del informe del Órgano Colegiado, el Órgano Instructor, formulará propuesta de Resolución provisional, debidamente motivada, al Órgano concedente, informando las Entidades beneficiarias como favorables a las solicitudes de los interesados en orden de prelación asignada por el Órgano Colegiado y proponiendo otorgar la subvención que corresponda a cada una hasta agotar el crédito de la aplicación presupuestaria y como desfavorables por razones de falta de disponibilidad de crédito en la aplicación presupuestaria al resto, dejando abierto el acceso a la concesión de subvenciones a las Entidades solicitantes con informe desfavorable por razones de falta de disponibilidad presupuestaria según el orden de prelación en el supuesto de que se produzcan renunciaciones a las subvenciones otorgadas o por que se produzca un incremento del crédito inicial de financiación . Dicha Resolución provisional deberá notificarse a los interesados (conforme al base nº 13.14.), y se concederá un plazo de diez días hábiles para presentar alegaciones, en el caso de no presentarlas en el Registro del IMDEEC, se estará a lo dispuesto en la base nº 8.1 de estas bases reguladoras.
- 13.9. La alegaciones aducidas por los interesados, en su caso, deberán ser examinadas y valoradas motivadamente, ya sea por el Órgano Instructor o ya sea por el Órgano Colegiado, según corresponda, emitiéndose informe al respecto, tras lo cual el Órgano Instructor formulará la propuesta motivada de Resolución definitiva de concesión de subvención al Órgano concedente, que deberá expresar la relación de prelación de Entidades Beneficiarias para los que se propone la concesión de la subvención, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla, por cada tipología de proyecto, la cuantía total de la subvención y la puntuación otorgada, las características de cada contratación a efectuar (Categoría profesional, Duración del contrato, Característica persona a contratar, Periodo máximo subvencionable, Cuantía máxima subvencionable por contrato). En el caso de que la cuantía de subvención a otorgar fuera menor que la subvención solicitada se dará la opción de aceptarla a la Entidad beneficiaria, ajustándose los conceptos de gasto afectados del proyecto a dicha cuantía otorgada, no dando opción a la reformulación del proyecto. Así mismo, deberá

Código Seguro de verificación: N72Sd6abw91iFQdpz03I2w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	4/32



N72Sd6abw91iFQdpz03I2w==

expresar los interesados que aun pudiendo acceder a la condición de Entidades beneficiarias obtienen informe desfavorable por razones de falta de disponibilidad de crédito en la aplicación presupuestaria, los interesados desistidos, los interesados que no han obtenido la condición de Entidad beneficiaria, los interesados que renuncian a la subvención solicitada, en su caso, y las solicitudes que no hayan sido analizadas por falta de disponibilidad presupuestaria.

13.10. El expediente de concesión de subvenciones contendrá el informe del Órgano Instructor en el que conste que de la información que obra en su poder se desprende que las Entidades beneficiarias cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas.

13.11. La Resolución definitiva de concesión de subvención, se notificará a las Entidades solicitantes, conforme a la base nº 13.14, indicándose a las Entidades beneficiarias, que tienen un plazo de cinco días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de dicha Resolución, para comunicar su aceptación, (según modelo, página 13 de la solicitud) conforme al art. 24.5 de la Ley General de Subvenciones, y que si así no lo hicieran, se les tendrá por desistido de su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas.

13.12. La Resolución definitiva de concesión de subvención no creará, frente a la Administración, derecho alguno a favor de los interesados, que han accedido a la condición de Entidades beneficiarias propuestas, hasta que no se les haya notificado conforme a la base nº 13.14.

13.13. El Órgano Colegiado estará compuesto por la Gerencia del IMDEEC, por la Jefatura/Técnico/a del Departamento de Promoción de Desarrollo Económico y por dos Técnicos/as del IMDEEC y el Órgano Instructor por un/a Técnico/a del IMDEEC distinto de los anteriores.

13.14. La notificación de las Resoluciones que afecten a terceros (provisional, definitiva y otras que procedan) se realizará conforme a los términos previstos en el art. 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, ajustándose la práctica de dicha notificación y publicación a las disposiciones contenidas en el art. 45 de la citada Ley, por tratarse de un procedimiento de concurrencia competitiva, estableciéndose como medio de publicación de la notificación el Tablón de Anuncios del IMDEEC, sito en las dependencias del Vivero de Empresas "Las Lonjas" y supletoriamente, en la página web del IMDEEC (<https://imdeec.es/>) y en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (<http://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/es/index>).

13.15. El plazo máximo para resolver y notificar la Resolución definitiva procedente será de seis meses, a contar desde el día siguiente a la entrada de la solicitud en cualquiera de los Registros citados en la base nº 8.1 de estas Bases Regulatoras.



13.16. *Trascurrido el plazo máximo para resolver y notificar la Resolución definitiva, se entenderá desestimada la solicitud por silencio administrativo, conforme a lo previsto en el art. 25 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas y ello sin perjuicio de que subsista la obligación legal de resolver sobre la solicitud.*

13.17. *Las resoluciones, que tengan carácter de definitivas, que se dicten en este procedimiento que afecten a terceros (a excepción de la Resolución provisional) agotan la vía administrativa, y contra ellas cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Órgano competente, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Con carácter potestativo, Recurso de Reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo Órgano que dictó la Resolución impugnada, según lo dispuesto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, sin perjuicio que las personas interesadas puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que consideren procedente.*

Ante la desestimación por silencio administrativo podrá interponerse idéntico recurso, en el plazo de seis meses desde que hubiere finalizado el plazo para dictar la Resolución definitiva, todo ello conforme a lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y sin perjuicio de lo dispuesto en los arts. 123 y 124, antes mencionados.

13.18. *De conformidad con el art. 18.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las Administraciones concedentes deberán remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones información sobre las convocatorias y las resoluciones de concesión y pagos recaídas en los términos establecidos en el art. 20 de esta Ley.*

13.19. *Las cuantías de las subvenciones establecidas en estas Bases reguladoras están acogidas al Reglamento (UE) nº 1407/2013, de la Comisión, de 18 de diciembre (DOUE núm. L 352, de 24 de diciembre de 2013) relativo a la aplicación de los arts. 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento a las Ayudas de Mínimis. En consecuencia, el importe del total de las ayudas acogidas al régimen de mínimis que pueda concederse a una determinada empresa no será superior a 200.000,00 € durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales, o a 100.000,00 € cuando la empresa opere en el sector del transporte por carretera. Siendo de obligado cumplimiento presentar Declaración Responsable al respecto, según modelo normalizado (pág. 10 de la solicitud).*

13.20. *Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión del incentivo regulado en estas Bases reguladoras, así como la obtención concurrente de subvenciones e incentivos otorgadas por otras Administraciones u otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión definitiva y, eventualmente a su revocación y reintegro."*



SEGUNDO: La base nº 14 de las Bases reguladoras de la Convocatoria establece que las Entidades Beneficiarias tendrán, entre otras, las siguientes obligaciones:

“Las Entidades beneficiarias de las subvenciones tendrán las siguientes obligaciones:

- 14.1. *Estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria Estatal, con la Agencia Tributaria de Andalucía y con la Tesorería de la Seguridad Social, con el Ayuntamiento de Córdoba y el IMDEEC, así como con cualquier deuda de Derecho Público con el Ayuntamiento de Córdoba y con el IMDEEC, con anterioridad a dictarse la propuesta de Resolución definitiva de concesión de subvención y a realizar la propuesta de pago de la subvención.*
- 14.2. *Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el Órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los Órganos de control competentes legalmente, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.*
- 14.3. *Adoptar las medidas de difusión para dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación obtenida, a través del IMDEEC, mediante la “Convocatoria de incentivos para la mejora de la competitividad de las Pymes y apoyo al desarrollo socioeconómico de Córdoba mediante la contratación de personas en situación de desempleo 2019”, (art. 18.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y art. 31 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio), en plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la notificación de la Resolución definitiva de concesión de subvención, conforme el Anexo I de estas Bases reguladoras y remitir al IMDEEC su justificación junto a la aceptación de la concesión de subvención.*
- 14.4. *Comunicar a la Presidencia del IMDEEC cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, así como la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien los mismos conceptos subvencionados, en el plazo de quince días, desde que se tenga conocimiento de la misma, al objeto de modificar, si procede, la subvención otorgada o su reintegro.*
- 14.5. *Comunicar a la Presidencia del IMDEEC los cambios de correo electrónico, a efectos de subsanación y comunicación, durante el periodo en el que la subvención sea susceptible de seguimiento y control.*
- 14.6. *Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control durante un plazo de cuatro años.*
- 14.7. *Ejecutar el proyecto y mantener los puestos de trabajo objeto de las contrataciones, como mínimo, durante el periodo de ejecución previsto y a jornada completa, de conformidad a la cuantía subvencionada, en los términos establecidos en la Convocatoria.*

.....”

Código Seguro de verificación: N72Sd6abw91iFQdpz03I2w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organó de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	N72Sd6abw91iFQdpz03I2w==	PÁGINA 7/32



N72Sd6abw91iFQdpz03I2w==

TERCERO: La base nº 15 de las Bases reguladoras de la Convocatoria establece el procedimiento de seguimiento y control, así como su justificación, entre otras:

“15.1. Una vez notificadas las resoluciones definitivas de concesión de subvención, en el caso de ser éstas favorables, estarán sometidas a la condición de que se desarrollen conforme a las características y condiciones de las contrataciones a realizar al amparo del proyecto subvencionado, las Entidades beneficiarias, que hayan aceptado la subvención, y no hayan realizado aún las contrataciones previstas en los proyectos subvencionados a cada tipología de proyectos definidos en las estas bases estarán obligadas a realizarlas, en los centros de trabajo ubicados en el municipio de Córdoba, con fecha de inicio del contrato en los cinco días hábiles siguientes a la publicación de la notificación de la Resolución definitiva de concesión, a personas que se encuentren en situación de desempleo e inscritas como tales a la fecha de inicio del contrato.

15.2. El Servicio Gestor podrá requerir a las Entidades beneficiarias, en cualquier momento del seguimiento, control y justificación de la subvención, para que se subsane la falta de documentación correspondiente, dando un plazo máximo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al requerimiento (que se realizará a través de la dirección de correo electrónico a efectos de subsanación y notificación consignada en la correspondiente solicitud).

.....”

PROPUESTA

A la vista de lo que antecede este Órgano Instructor propone al Órgano Concedente, la Presidencia del IMDEEC, por Delegación del Consejo Rector, que dicte la RESOLUCIÓN DEFINITIVA a la Convocatoria de “Incentivos para la mejora de la competitividad de las pymes y apoyo al desarrollo socioeconómico de Córdoba mediante la contratación de personas en situación de desempleo 2019” en los siguientes términos:

PRIMERO: Aprobar las alegaciones presentadas y la propuesta de valoración correspondientes, en los siguientes términos:

- 1.- Estimar la alegación de M.H. Vendíng S.Coop.And., con CIF F14871636, quedando la condición del contrato 2 en Mujer // Mayor de 30 años y menor de 45 // Mujer con E.D.I.L., quedando con una baremación final de 80,50 puntos.
- 2.- Estimar la alegación de Blanca Muñoz Navarro, con NIF. ***6166**, quedando la condición del contrato 1 en categoría profesional nº 1, y asignando una subvención de 8.000 €, quedando con una baremación final de 88 puntos.
- 3.- Estimar la alegación de SEPALO SOFTWARE S.L., con CIF B56003684, quedando la condición de los contratos 1 y 2 sin el ítem de “Sin empleo anterior”, quedando con una baremación final de 71,50 puntos.



- 4.- Estimar la alegación de AZUL Y VERDE ENERGIA Y SOSTENIBILIDAD S.L., con CIF B14969216, quedando el contrato 2 "Sin condiciones", quedando con una baremación final de 81 puntos.
- 5.- Estimar la alegación de AGUILAR SÁNCHEZ ALIMENTARIA S.L., con CIF B14225346, quedando el contrato a realizar con la condición de "mayor de 55 años", quedando con una baremación final de 53 puntos
- 6.- Estimar la alegación de ABLA ABOGADOS S.C., con CIF J56005283, quedando como condición del contrato "Mujer", quedando con una baremación final de 50 puntos.
- 7.- Estimar la alegación de JOEL CALZADO GARCÍA, con NIF ***3082**, quitando la condición de "mujer" en el contrato 1, quedando con una baremación final de 61 puntos.
- 8.- Desestimar la alegación de PROYECTOS Y SERVICIOS ELENCOR S.L., con CIF B56102049, ya que conforme a la base nº 5.1 apartado de "empresas" se establece que las Entidades solicitantes deben acreditar una antigüedad mínima de un año en el IAE a fecha 1 de febrero de 2019, no haciendo referencia alguna a sus socios o promotores.
- 9.- Aprobar el desistimiento de EVOLUCIONA CONSULTING S.L.L., con CIF B56043326.

SEGUNDO: Respecto de la Resolución Provisional, conceder la condición de Entidad Beneficiaria en la tipología de proyectos de mejora de la competitividad de las pymes a RICARDO ANTONIO ROMERO RUIZ, con NIF. ***5038**.

TERCERO: Aprobar la Resolución Definitiva de concesión de subvenciones de la Convocatoria de "Incentivos para la mejora de la competitividad de las pymes y apoyo al desarrollo socioeconómico de Córdoba mediante la contratación de personas en situación de desempleo 2019", a las Entidades Beneficiarias con informe favorable, para todas las tipologías de proyectos, según los listados, por cada tipología de proyectos, que se detallan **en el anexo I (A y B), el anexo II (A y B) y el anexo III (A y B)**, y dejar abierto el acceso a la concesión de subvenciones a las Entidades Beneficiarias con informe desfavorable por razones de falta de disponibilidad presupuestaria según el orden de prelación en el supuesto de que se produzcan renunciaciones a las subvenciones otorgadas o por que se produzca un incremento del crédito inicial de financiación conforme la base nº 13.3 de las Bases reguladoras de la Convocatoria, que se detallan **en el anexo IV**.

CUARTO: Autorizar y Disponer el Gasto contenido en la Resolución Definitiva de concesión de subvenciones de la Convocatoria de "Incentivos para la mejora de la competitividad de las pymes y apoyo al desarrollo socioeconómico de Córdoba mediante la contratación de personas en situación de desempleo 2019", a las Entidades Beneficiarias con informe favorable tanto de proyectos de carácter social como de proyectos de mejora de la competitividad de las pymes, según los listados que se detallan **en el anexo I (A), el anexo II (A) y el anexo III (A)**.

QUINTO: Aprobar respecto de la Convocatoria de "Incentivos para la mejora de la competitividad de las pymes y apoyo al desarrollo socioeconómico de Córdoba mediante la contratación de personas en situación de desempleo 2019", los listados definitivos de Entidades solicitantes excluidas, desistidas, que han renunciado o que no han resultado beneficiarias que se detallan **en el anexo V**.

SEXTO: Proceder a notificar la Resolución Definitiva de concesión de subvenciones de la Convocatoria de "Incentivos para la mejora de la competitividad de las pymes y apoyo al



desarrollo socioeconómico de Córdoba mediante la contratación de personas en situación de desempleo 2019” a las Entidades Beneficiarias, tanto de proyectos de carácter social como de proyectos de mejora de la competitividad de las pymes, por los medios establecidos conforme a la Base nº 13 apartado 14 de las bases reguladoras de la Convocatoria.

SÉPTIMO: Someter a fiscalización previa la Resolución Definitiva de concesión de subvenciones a las Entidades Beneficiarias de la Convocatoria de “Incentivos para la mejora de la competitividad de las pymes y apoyo al desarrollo socioeconómico de Córdoba mediante la contratación de personas en situación de desempleo 2019”.

OCTAVO: Dar traslado al Departamento de Servicios Generales de IMDEEC de la Resolución Definitiva de concesión de subvenciones de la Convocatoria “Incentivos para la mejora de la competitividad de las pymes y apoyo al desarrollo socioeconómico de Córdoba mediante la contratación de personas en situación de desempleo 2019”, a los efectos que se consideren procedentes, tanto de contabilización, y otros.

NOVENO: Proceder a la inserción en la Base de Datos Nacional de Subvenciones de la Resolución Definitiva de concesión de subvenciones de la Convocatoria de “Incentivos para la mejora de la competitividad de las pymes y apoyo al desarrollo socioeconómico de Córdoba mediante la contratación de personas en situación de desempleo 2019”, así como de todos aquellos datos que sea preceptiva su cumplimentación.

Es cuanto me cabe informar y proponer, salvo mejor criterio, como Órgano Instructor a los efectos establecidos en las bases reguladoras de la Convocatoria.

En Córdoba a 14 de junio de 2019.
Firmas.



LISTADO DE ENTIDADES BENEFICIARIAS CON RESOLUCIÓN DEFINITIVA FAVORABLE DE CONCESIÓN DE INCENTIVOS EN LA CONVOCATORIA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES Y APOYO AL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE CÓRDOBA MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO 2019. CONDICIONES ECONÓMICAS.

ANEXO I - A (proyectos de carácter social)

Barreño IMDEEC	RAZÓN SOCIAL	CIF/NIF	RESOLUCIÓN DEFINITIVA	SUBVENCIÓN TOTAL	CONTRATO PRIMERO	CONTRATO SEGUNDO	CONTRATO TERCERO	CONTRATO CUARTO	ACUMULADO
100	ASOCIACIÓN CORDOBESA DE PARÁLISIS CEREBRAL Y OTRAS AFECIONES SIMILARES	G14028658	FAVORABLE	13.800,00	4.600,00	4.600,00	4.600,00		13.800,00
100	ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA ENFERMEDADES DE RIÑÓN. (ALCER CÓRDOBA)	G14047146	FAVORABLE	6.650,00	6.650,00				20.450,00
98	ASOCIACIÓN ENCLAVE SOCIAL	G14770648	FAVORABLE	5.750,00	5.750,00				26.200,00
97,65	FUNDACIÓN HOGAR RENACER	G14751903	FAVORABLE	17.250,00	5.750,00	5.750,00	5.750,00		43.450,00
88,5	FUNDACIÓN MAGTEL	G14936439	FAVORABLE	32.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00	75.450,00
87	ASOCIACIÓN SAN RAFAEL DEL ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS	G14453344	FAVORABLE	22.950,00	6.650,00	5.750,00	5.750,00	4.800,00	98.400,00
83	ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL CERTAMEN CORDOBA ECUESTRE	G14475552	FAVORABLE	11.500,00	5.750,00	5.750,00			109.900,00
81,33	FAECTA	G41721747	FAVORABLE	22.650,00	8.000,00	8.000,00	6.650,00		132.550,00
81	ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIADO DE ACCIÓN SOCIAL (AVAS)	G14414601	FAVORABLE	9.600,00	4.800,00	4.800,00			142.150,00
80	FUNDACIÓN EMET ARCO IRIS	G14729248	FAVORABLE	5.320,00	5.320,00				147.470,00
77,5	ASOCIACIÓN CORDOBESA PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS NIÑOS BORDER-LINE (ACOPINB)	G14387716	FAVORABLE	11.500,00	5.750,00	5.750,00			158.970,00

Código Seguro de verificación: N72Sd6abw91iFQdpz03I2w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organó de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	11/32



N72Sd6abw91iFQdpz03I2w==

LISTADO DE ENTIDADES BENEFICIARIAS CON RESOLUCIÓN DEFINITIVA FAVORABLE DE CONCESIÓN DE INCENTIVOS EN LA CONVOCATORIA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES Y APOYO AL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE CÓRDOBA MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO 2018. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN.

ANEXO I- B (proyectos de carácter social)

RAZÓN SOCIAL	CIF/NIF	Nº contratac.	contrato 1 (G.C.)	contrato 1 (duración)	características contrato 1	contrato 2 (G.C.)	contrato 2 (duración)	características contrato 2	contrato 3 (G.C.)	contrato 3 (duración)	características contrato 3	contrato 4 (G.C.)	contrato 4 (duración)	características contrato 4
ASOCIACIÓN CORDOBESA DE PARÁLISIS CEREBRAL Y OTRAS AFECCIONES SIMILARES	G14028658	3	4	4 meses	Joven menor de 30 años // Mujer	4	4 meses	Joven menor de 30 años // Mujer	10	4 meses	Mujer // Discapacidad +33%			
ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA ENFERMEDADES DE RIÑÓN (ALCER CORDOBA)	G14047146	1	2	+ 6 meses	Joven menor de 30 años // Mujer									
ASOCIACIÓN ENCLAVE SOCIAL	G14770648	1	7	+ 6 meses	Joven menor de 30 años // Mujer									
FUNDACIÓN HOGAR REMACER	G14751903	3	10	+ 6 meses	Mayor de 55 // Parada larga duración	10	+ 6 meses	Joven menor de 30 años // Mujer	7	+ 6 meses	Mayor de 55 // Parada larga duración			
FUNDACIÓN MAGTEL	G14936439	4	1	5 meses	Joven menor de 30 años // Mujer	1	5 meses	Joven menor de 30 años	1	5 meses	Joven menor de 30 años	1	5 meses	Persona parada larga duración // Discapacidad +33%
ASOCIACIÓN SAN RAFAEL DEL ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS	G14453344	4	2	mas de 6 meses	Mujer	6	5 meses	Mujer	6	5,5 meses	Mujer	1	3 meses	Mujer
ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL CERTAMEN CORDOBA ECUESTRE	G14475552	2	7	6 meses	Joven menor de 30 años // Mujer	7	6 meses	Joven menor de 30 años // Mujer						
FAECTA	G41721747	3	1	5 meses	Sin condiciones	1	5 meses	Joven menor de 30 años	2	5 meses	Mujer // empadronada ZDM			
ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIADO DE ACCIÓN SOCIAL (AVAS)	G14414601	2	1	3 meses	Mujer	2	3 meses	Mujer						
FUNDACIÓN EMET ARCO IRIS	G14729248	1	2	4 meses	Mujer									
ASOCIACIÓN CORDOBESA PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS NIÑOS BORDER-LINE (ACOPINE)	G14387716	2	10	6 meses	Mujer	10	6 meses	Sin condiciones						

Código Seguro de verificación:N72Sd6abw91iFQdpz03I2w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organó de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	12/32



N72Sd6abw91iFQdpz03I2w==

LISTADO DE ENTIDADES BENEFICIARIAS CON RESOLUCIÓN DEFINITIVA FAVORABLE DE CONCESIÓN DE INCENTIVOS EN LA CONVOCATORIA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES Y APOYO AL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE CÓRDOBA MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO 2019. CODICIONES ECONÓMICAS.

ANEXO II-A (mejora de la competitividad de las pymes)

Baremo IMDEEC	RAZÓN SOCIAL	CIF/NIF	RESOLUCIÓN DEFINITIVA	SUBVENCIÓN TOTAL	CONTRATO PRIMERO	CONTRATO SEGUNDO	ACUMULADO
100	INICIATIVAS PATRIMONIALES MACAOS, S.L.	B14681332	FAVORABLE	12.000,00	6.000,00	6.000,00	12.000,00
100	SIGNLAB NUEVAS TECNOLOGÍAS, S.L.	B14937478	FAVORABLE	11.500,00	5.750,00	5.750,00	23.500,00
100	AMP INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS ALIMENTARIOS, S.L.	B56033558	FAVORABLE	8.000,00	8.000,00		31.500,00
100	FORAGRO INGENIERIA S.L.	B56055791	FAVORABLE	8.000,00	8.000,00		39.500,00
91	SARA MARIA SUAREZ FRANCO	***3776**	FAVORABLE	5.750,00	5.750,00		45.250,00
91	INVEPAT GO, S.L.	B14951057	FAVORABLE	16.000,00	8.000,00	8.000,00	61.250,00
88	BLANCA MUÑOZ NAVARRO	***6166**	FAVORABLE	8.000,00	8.000,00		69.250,00
88	CIUDAD 2020, S.L.	B14893705	FAVORABLE	6.000,00	6.000,00		75.250,00
87	FIGUEROA GESTIÓN INFORMATIVA Y PROYECTOS INCENTIVABLES, S.L.	B14907158	FAVORABLE	5.750,00	5.750,00		81.000,00
81,5	LUCÍA RODRÍGUEZ NUÑEZ	***0869**	FAVORABLE	8.250,00	3.450,00	4.800,00	89.250,00
81	AZUL Y VERDE ENERGIA Y SOSTENIBILIDAD S.L.	B14969216	FAVORABLE	11.500,00	5.750,00	5.750,00	100.750,00
78,5	COMERCIAL AGROCOR, S.A.	A14216527	FAVORABLE	11.500,00	5.750,00	5.750,00	112.250,00
78	DISTRIBUCIONES MERFRUCOR, S.L.	B14823561	FAVORABLE	5.750,00	5.750,00		118.000,00
76	JESÚS CARLOS LARA POLO	***4742**	FAVORABLE	6.650,00	6.650,00		124.650,00
75	FRANCISCO PÉREZ CECILIA	***3785**	FAVORABLE	5.750,00	5.750,00		130.400,00
75	MONTAJES DE SILOS S.L.	B14812812	FAVORABLE	8.000,00	8.000,00		138.400,00
74	CARROCEÍAS FRANCAR, S.L.	B14721666	FAVORABLE	5.750,00	5.750,00		144.150,00
72	JITKEY S.L.	B56065410	FAVORABLE	5.750,00	5.750,00		149.900,00
71,5	SEPALO SOFTWARE SL	B56003684	FAVORABLE	11.750,00	5.750,00	6.000,00	161.650,00
70	TERESA JURADO PALOMINO	***9892**	FAVORABLE	11.500,00	5.750,00	5.750,00	173.150,00
68	FUENSANTA CABRERA SALINAS	***4946**	FAVORABLE	5.750,00	5.750,00		178.900,00
65	EVENTOUR ANDALUCIA INCOMING, S.L.	B56039068	FAVORABLE	5.750,00	5.750,00		184.650,00
63	ALBERTO HERVÁS DOBROWOLSKI	***9623**	FAVORABLE	5.750,00	5.750,00		190.400,00
63	INMACULADA CONCEPCIÓN MOYA ÁLVAREZ	***9675**	FAVORABLE	5.750,00	5.750,00		196.150,00
62	LENKO MULTISERVICIOS GENERALES, S.L.	B14375356	FAVORABLE	11.500,00	5.750,00	5.750,00	207.650,00
61	LEUK SOLUCIONES ENERGÉTICAS S.L.	B56009525	FAVORABLE	11.500,00	5.750,00	5.750,00	219.150,00
61	JOEL CALZADO GARCÍA	***3082**	FAVORABLE	6.000,00	6.000,00		225.150,00
54	LOGÍSTICA LA PANGIA 1926, S.L.	B56080997	FAVORABLE	5.750,00	5.750,00		230.900,00
54	ANTONIO MARTIN FERNANDEZ	***9368**	FAVORABLE	5.750,00	5.750,00		236.650,00
53	ENTORNO ACTIVO S.L.	B14860753	FAVORABLE.	5.750,00	5.750,00		242.400,00
53	AGUILAR SÁNCHEZ ALIMENTARIA, S.L.	B14225346	FAVORABLE.	5.750,00	5.750,00		248.150,00
50	RICARDO ANTONIO ROMERO RUIZ	***5038**	FAVORABLE. CONCEDIDA POR EL LÍMITE DEL CRÉDITO DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	1.380,00	1.380,00		249.530,00



LISTADO DE ENTIDADES BENEFICIARIAS CON RESOLUCIÓN DEFINITIVA FAVORABLE DE CONCESIÓN DE INCENTIVOS EN LA CONVOCATORIA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES Y APOYO AL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE CÓRDOBA MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO 2018. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

ANEXO II-B (mejora de la competitividad de las pymes) (1)

RAZÓN SOCIAL	CIF/NIF	Nº contratac.	contrato 1 (G.C.)	contrato 1 (duración)	características contrato 1	contrato 2 (G.C.)	contrato 2 (duración)	características contrato 2
INICIATIVAS PATRIMONIALES MACAOS, S.L.	B14681332	2	3	mas de 6 meses	Joven menor de 30 años // Mujer // especiales dificultades inserción laboral // empadronada en zonas desfavorecidas	3	mas de 6 meses	Joven menor de 30 años // Mujer // empadronada en zonas desfavorecidas
SIGNLAB NUEVAS TECNOLOGÍAS, S.L.	B14937478	2	7	mas de 6 meses	Joven menor de 30 años	7	mas de 6 meses	Joven menor de 30 años // Mujer
AMP INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS ALIMENTARIOS, S.L.	B56033558	1	1	5 meses	Joven menor de 30 años // Mujer			
FORAGRO INGENIERIA S.L.	B56055791	1	1	5 meses	Joven menor de 30 años // Sin empleo anterior //Prácticas UCO			
SARA MARIA SUAREZ FRANCO	***3776**	1	8	mas de 6 meses	Joven menor de 30 años //Mujer //Prácticas UCO			
INVEPAT GO, S.L.	B14951057	2	1	mas de 6 meses	Sin condiciones	2	mas de 6 meses	Joven menor de 30 años // Mujer // Prácticas UCO
BLANCA MUÑOZ NAVARRO	***6166**	1	1	5 meses	Joven menor de 30 años //Mujer //Prácticas UCO			
CIUDAD 2020, S.L.	B14893705	1	3	mas de 6 meses	Mujer // Empadronada zonas desfavorecidas			
FIGUEROA GESTIÓN INFORMATIVA Y PROYECTOS INCENTIVABLES, S.L.	B14907158	1	7	5 meses	Joven menor de 30 años // Mujer			
LUCÍA RODRÍGUEZ NUÑEZ	***0869**	2	4	3 meses	Joven Menor de 30 años // Sin empleo anterior //Mujer // Parada de larga duración // Prácticas UCO	1	3 meses	Mujer // Parada de larga duración
AZUL Y VERDE ENERGIA Y SOSTENIBILIDAD S.L.	B14969216	2	6	mas de 6 meses	Joven menor de 30 años // Sin empleo anterior	6	mas de 6 meses	Sin condiciones
COMERCIAL AGROCOR, S.A.	A14216527	2	10	mas de 6 meses	Joven menor de 30 años	10	mas de 6 meses	Mujer
DISTRIBUCIONES MERFRUCOR, S.L.	B14823561	1	8	mas de 6 meses	Joven menor de 30 años // Sin empleo anterior			
JESÚS CARLOS LARA POLO	***4742**	1	2	mas de 6 meses	Mujer // Prácticas UCO			
FRANCISCO PÉREZ CECILIA	***3785**	1	7	5 meses	Joven menor de 30 años //Mujer			
MONTAJES DE SILOS S.L.	B14812812	1	1	5 meses	Mujer // Para de larga duración			
CARROCERIAS FRANCAR, S.L.	B14721666	1	10	6 meses	Mayor de 55 años // Parada de larga duración			

Código Seguro de verificación:N72Sd6abw91iFQdpz03I2w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organó de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	14/32



N72Sd6abw91iFQdpz03I2w==

LISTADO DE ENTIDADES BENEFICIARIAS CON RESOLUCIÓN DEFINITIVA FAVORABLE DE CONCESIÓN DE INCENTIVOS EN LA CONVOCATORIA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES Y APOYO AL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE CÓRDOBA MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO 2018. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

ANEXO II-B (mejora de la competitividad de las pymes) (2)

RAZÓN SOCIAL	CIF/NIF	Nº contratac.	contrato 1 (G.C.)	contrato 1 (duración)	características contrato 1	contrato 2 (G.C.)	contrato 2 (duración)	características contrato 2
JITKEY S.L.	B56065410	1	10	6 meses	Joven menor de 30 años			
SEPALO SOFTWARE SL	B56003684	2	5	mas de 6 meses	Sin condiciones	3	indefinido	Sin condiciones
TERESA JURADO PALOMINO	***9892**	2	10	mas de 6 meses	Mujer // Empadronada zonas desfavorecidas	10	mas de 6 meses	joven menor de 30 años // Mujer // empadronada en zonas desfavorecidas
FUENSANTA CABRERA SALINAS	***4946**	1	7	indefinido	Mujer			
EVENTOUR ANDALUCIA INCOMING, S.L.	B56039068	1	5	6 meses	Mujer			
ALBERTO HERVÁS DOBROLWOLSKI	***9623**	1	10	mas de 6 meses	Mujer			
INMACULADA CONCEPCIÓN MOYA ALVAREZ	***9675**	1	10	mas de 6 meses	Joven menor de 30 años // Mujer			
LENKO MULTISERVICIOS GENERALES, S.L.	B14375356	2	8	indefinido	Parada de larga duración	8	indefinido	Sin condiciones
LEUK SOLUCIONES ENERGÉTICAS S.L.	B56009525	2	6	mas de 6 meses	Sin condiciones		mas de 6 meses	Sin condiciones
JOEL CALZADO GARCÍA	***3082**	1	3	6 meses	Joven menor de 30 años			
LOGÍSTICA LA PANGIA 1926, S.L.	B56080997	1	8	indefinido	Sin condiciones			
ANTONIO MARTIN FERNANDEZ	***9368**	1	7	6 meses	Mujer			
ENTORNO ACTIVO S.L.	B14860753	1	10	mas de 6 meses	Mujer			
AGUILAR SÁNCHEZ ALIMENTARIA, S.L.	B14225346	1	5	mas de 6 meses	Mayor de 55 años			
RICARDO ROMERO RUIZ	***5038**	1	10	mas de 6 meses	Sin condiciones			

Código Seguro de verificación: N72Sd6abw91iFQdpz03I2w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organó de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	15/32



N72Sd6abw91iFQdpz03I2w==

LISTADO DE ENTIDADES BENEFICIARIAS CON RESOLUCIÓN DEFINITIVA FAVORABLE DE CONCESIÓN DE INCENTIVOS EN LA CONVOCATORIA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES Y APOYO AL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE CÓRDOBA MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO 2019. CONDICIONES ECONÓMICAS.

ANEXO III-A (Distrito Sur)

Baremo IMDEEC	RAZÓN SOCIAL	CIF/NIF	RESOLUCIÓN DEFINITIVA	SUBVENCIÓN TOTAL	CONTRATO PRIMERO	CONTRATO SEGUNDO	ACUMULADO
80,5	M.H. VENDING, S.Coop.And.	F14871636	FAVORABLE	11.500,00	5.750,00	5.750,00	11.500,00

LISTADO DE ENTIDADES BENEFICIARIAS CON RESOLUCIÓN DEFINITIVA FAVORABLE DE CONCESIÓN DE INCENTIVOS EN LA CONVOCATORIA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES Y APOYO AL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE CÓRDOBA MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO 2019. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

ANEXO III-B (Distrito Sur)

RAZÓN SOCIAL	CIF/NIF	Nº contratac.	contrato 1 (G.C.)	contrato 1 (duración)	características contrato 1	contrato 2 (G.C.)	contrato 2 (duración)	características contrato 2
M.H. VENDING, S.Coop.And.	F14871636	2	4	mas de 6 meses	Joven menor de 30 años	4	mas de 6 meses	Mayor de 30 y menor de 55 años// Mujer // Mujer con E.D.I.L

LISTADO DE ENTIDADES BENEFICIARIAS CON RESOLUCIÓN DEFINITIVA DESFAVORABLE POR FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA EN LA CONVOCATORIA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES Y APOYO AL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE CÓRDOBA MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO 2019.

ANEXO IV (proyectos de mejora de la competitividad de las pymes)

Baremo IMDEEC	RAZÓN SOCIAL	CIF/NIF	RESOLUCIÓN DEFINITIVA
50	RICARDO ANTONIO ROMERO RUIZ	***5038**	DESFAVORABLE RESTO DE SUBVENCIÓN POR FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
50	FRANCISCO JOSÉ ROSELL PALOMO	***4837**	DESFAVORABLE POR FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
50	ABLA ABOGADOS, S.C.	J56005283	DESFAVORABLE POR FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
46	JUYRO 1961 S.L.	B14919864	DESFAVORABLE POR FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
36	DANIEL CANO GÓMEZ	***7341**	DESFAVORABLE POR FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
34	MUCHO HIERRO S.L.	B56010549	DESFAVORABLE POR FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA



LISTADO DE ENTIDADES EXCLUIDAS, DESISTIDAS, QUE RENUNCIAN O QUE NO ADQUIEREN LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIAS EN LA CONVOCATORIA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES Y APOYO AL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE CÓRDOBA MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO 2019.

ANEXO V

RAZÓN SOCIAL	CIF/NIF	MOTIVO
SEMILLAS CANTUESO, S.L.	B14809610	EXCLUÍDA. NO CUMPLE LA BASE Nº 11.8
CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO FEPAMIC, S.L.	B14506315	EXCLUÍDA. NO CUMPLE LA BASE Nº 11.8
OPALO SERVICIOS DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, S.L.	B14690465	EXCLUÍDA. NO CUMPLE LA BASE Nº 11.8
MARCOS SALVATIERRA, MONTSERRAT	***3784**	EXCLUÍDA. NO CUMPLE LA BASE Nº 11.8
WIN INNOVACIÓN CONSULTORES, S.L.U	B14939235	EXCLUÍDA. NO CUMPLE LA BASE Nº 11.8
PROYECTOS Y SERVICIOS ELENCOR, S.L.U.	B56102049	EXCLUÍDA. NO CUMPLE LA BASE Nº 5.1
FEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES DE MUJERES Gitanas KAMIRA	G82391814	EXCLUÍDA. NO CUMPLE LA BASE Nº 5.1
CONSULTORES DEL SUR ASESORAMIENTO EMPRESARIAL, S.L.	B56086358	DESISTE
JOSE MANUEL JIMÉNEZ OTERO	***3204**	DESISTE
ASOCIACIÓN EMPRESARIAL FORO DE EMPRESARIAS Y PROFESIONALES DE CÓRDOBA	G56063209	DESISTE
ASOCIACIÓN EL MUNDO AL REVÉS	G18738401	DESISTE
ANTONIO MATA CASTRO	***3574**	RENUNCIA
FUNDACIÓN HOGAR RENACER	G14751903	RENUNCIA
EVOLUCIONA CONSULTING 2016, S.L.L.	B56043326	RENUNCIA
JOSE CARLOS GARCIA EXPOSITO	***2763**	NO ADQUIERE LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO, INCUMPLE LA BASE Nº 14.1
JOSÉ MARÍA GUERRERO JIMÉNEZ-CASTELLANOS	***5865**	NO ADQUIERE LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO, INCUMPLE LA BASE Nº 14.1

En virtud de las competencias establecidas en los Estatutos del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC) y por la **delegación del Acuerdo del Consejo Rector de fecha 22 de febrero de 2019**, y, a la vista de cuanto antecede, vengo a dictar la presente

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Aprobar las alegaciones presentadas y la propuesta de valoración correspondientes, en los siguientes términos:

- 1.- Estimar la alegación de M.H. Vending S.Coop.And., con CIF F14871636, quedando la condición del contrato 2 en Mujer // Mayor de 30 años y menor de 45 // Mujer con E.D.I.L., quedando con una baremación final de 80,50 puntos.
- 2.- Estimar la alegación de Blanca Muñoz Navarro, con NIF. ***6166**, quedando la condición del contrato 1 en categoría profesional nº 1, y asignando una subvención de 8.000 €, quedando con una baremación final de 88 puntos.
- 3.- Estimar la alegación de SEPALO SOFTWARE S.L., con CIF B56003684, quedando la condición de los contratos 1 y 2 sin el ítem de "Sin empleo anterior", quedando con una baremación final de 71,50 puntos.



- 4.- Estimar la alegación de AZUL Y VERDE ENERGIA Y SOSTENIBILIDAD S.L., con CIF B14969216, quedando el contrato 2 "Sin condiciones", quedando con una baremación final de 81 puntos.
- 5.- Estimar la alegación de AGUILAR SÁNCHEZ ALIMENTARIA S.L., con CIF B14225346, quedando el contrato a realizar con la condición de "mayor de 55 años", quedando con una baremación final de 53 puntos
- 6.- Estimar la alegación de ABLA ABOGADOS S.C., con CIF J56005283, quedando como condición del contrato "Mujer", quedando con una baremación final de 50 puntos.
- 7.- Estimar la alegación de JOEL CALZADO GARCÍA, con NIF ***3082**, quitando la condición de "mujer" en el contrato 1, quedando con una baremación final de 61 puntos.
- 8.- Desestimar la alegación de PROYECTOS Y SERVICIOS ELENCOR S.L., con CIF B56102049, ya que conforme a la base nº 5.1 apartado de "empresas" se establece que las Entidades solicitantes deben acreditar una antigüedad mínima de un año en el IAE a fecha 1 de febrero de 2019, no haciendo referencia alguna a sus socios o promotores.
- 9.- Aprobar el desistimiento de EVOLUCIONA CONSULTING S.L.L., con CIF B56043326.

SEGUNDO: Respecto de la Resolución Provisional, conceder la condición de Entidad Beneficiaria en la tipología de proyectos de mejora de la competitividad de las pymes a RICARDO ANTONIO ROMERO RUIZ, con NIF. ***5038**.

TERCERO: Aprobar la Resolución Definitiva de concesión de subvenciones de la Convocatoria de "Incentivos para la mejora de la competitividad de las pymes y apoyo al desarrollo socioeconómico de Córdoba mediante la contratación de personas en situación de desempleo 2019", a las Entidades Beneficiarias con informe favorable, para todas las tipologías de proyectos, según los listados, por cada tipología de proyectos, que se detallan **en el anexo I (A y B), el anexo II (A y B) y el anexo III (A y B)**, y dejar abierto el acceso a la concesión de subvenciones a las Entidades Beneficiarias con informe desfavorable por razones de falta de disponibilidad presupuestaria según el orden de prelación en el supuesto de que se produzcan renunciadas a las subvenciones otorgadas o por que se produzca un incremento del crédito inicial de financiación conforme la base nº 13.3 de las Bases reguladoras de la Convocatoria, que se detallan **en el anexo IV**.

CUARTO: Autorizar y Disponer el Gasto contenido en la Resolución Definitiva de concesión de subvenciones de la Convocatoria de "Incentivos para la mejora de la competitividad de las pymes y apoyo al desarrollo socioeconómico de Córdoba mediante la contratación de personas en situación de desempleo 2019", a las Entidades Beneficiarias con informe favorable tanto de proyectos de carácter social como de proyectos de mejora de la competitividad de las pymes, según los listados que se detallan **en el anexo I (A), el anexo II (A) y el anexo III (A)**.

QUINTO: Aprobar respecto de la Convocatoria de "Incentivos para la mejora de la competitividad de las pymes y apoyo al desarrollo socioeconómico de Córdoba mediante la contratación de personas en situación de desempleo 2019", los listados definitivos de Entidades solicitantes excluidas, desistidas, que han renunciado o que no han resultado beneficiarias que se detallan **en el anexo V**.

SEXTO: Proceder a notificar la Resolución Definitiva de concesión de subvenciones de la Convocatoria de "Incentivos para la mejora de la competitividad de las pymes y apoyo al



desarrollo socioeconómico de Córdoba mediante la contratación de personas en situación de desempleo 2019” a las Entidades Beneficiarias, tanto de proyectos de carácter social como de proyectos de mejora de la competitividad de las pymes, por los medios establecidos conforme a la Base nº 13 apartado 14 de las bases reguladoras de la Convocatoria.

SÉPTIMO: Someter a fiscalización previa la Resolución Definitiva de concesión de subvenciones a las Entidades Beneficiarias de la Convocatoria de “Incentivos para la mejora de la competitividad de las pymes y apoyo al desarrollo socioeconómico de Córdoba mediante la contratación de personas en situación de desempleo 2019”.

OCTAVO: Dar traslado al Departamento de Servicios Generales de IMDEEC de la Resolución Definitiva de concesión de subvenciones de la Convocatoria “Incentivos para la mejora de la competitividad de las pymes y apoyo al desarrollo socioeconómico de Córdoba mediante la contratación de personas en situación de desempleo 2019”, a los efectos que se consideren procedentes, tanto de contabilización, y otros.

NOVENO: Proceder a la inserción en la Base de Datos Nacional de Subvenciones de la Resolución Definitiva de concesión de subvenciones de la Convocatoria de “Incentivos para la mejora de la competitividad de las pymes y apoyo al desarrollo socioeconómico de Córdoba mediante la contratación de personas en situación de desempleo 2019”, así como de todos aquellos datos que sea preceptiva su cumplimentación.

En Córdoba, (fecha electrónica).

LA PRESIDENTA DEL IMDEEC
Fdo: María del Mar Téllez Guerrero
(firma electrónica)

Código Seguro de verificación: N72Sd6abw91iFQdpz03I2w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organismo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	19/32



N72Sd6abw91iFQdpz03I2w==

LISTADO DE ENTIDADES BENEFICIARIAS CON RESOLUCIÓN DEFINITIVA FAVORABLE DE CONCESIÓN DE INCENTIVOS EN LA CONVOCATORIA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES Y APOYO AL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE CÓRDOBA MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESEMPEÑO 2019. CONDICIONES ECONÓMICAS.

ANEXO I - A (proyectos de carácter social)

Barre IMDEEC	RAZÓN SOCIAL	CIF/NIF	RESOLUCIÓN DEFINITIVA	SUBVENCIÓN TOTAL	CONTRATO PRIMERO	CONTRATO SEGUNDO	CONTRATO TERCERO	CONTRATO CUARTO	ACUMULADO
100	ASOCIACIÓN CORDOBESA DE PARÁLISIS CEREBRAL Y OTRAS AFECIONES SIMILARES	G14028658	FAVORABLE	13.800,00	4.600,00	4.600,00	4.600,00		13.800,00
100	ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA ENFERMEDADES DE RIÑÓN. (ALCER CÓRDOBA)	G14047146	FAVORABLE	6.650,00	6.650,00				20.450,00
98	ASOCIACIÓN ENCLAVE SOCIAL	G14770648	FAVORABLE	5.750,00	5.750,00				26.200,00
97,65	FUNDACIÓN HOGAR RENACER	G14751903	FAVORABLE	17.250,00	5.750,00	5.750,00	5.750,00		43.450,00
88,5	FUNDACIÓN MAGTEL	G14936439	FAVORABLE	32.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00	75.450,00
87	ASOCIACIÓN SAN RAFAEL DEL ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS	G14453344	FAVORABLE	22.950,00	6.650,00	5.750,00	5.750,00	4.800,00	98.400,00
83	ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL CERTAMEN CORDOBA ECUESTRE	G14475552	FAVORABLE	11.500,00	5.750,00	5.750,00			109.900,00
81,33	FAECTA	G41721747	FAVORABLE	22.650,00	8.000,00	8.000,00	6.650,00		132.550,00
81	ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIADO DE ACCIÓN SOCIAL (AVAS)	G14414601	FAVORABLE	9.600,00	4.800,00	4.800,00			142.150,00
80	FUNDACIÓN EMET ARCO IRIS	G14729248	FAVORABLE	5.320,00	5.320,00				147.470,00
77,5	ASOCIACIÓN CORDOBESA PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS NIÑOS BORDER-LINE (ACOPINB)	G14387716	FAVORABLE	11.500,00	5.750,00	5.750,00			158.970,00

Código Seguro de verificación: N72Sd6abw91iFQdpz03I2w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organó de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	20/32



N72Sd6abw91iFQdpz03I2w==

LISTADO DE ENTIDADES BENEFICIARIAS CON RESOLUCIÓN DEFINITIVA FAVORABLE DE CONCESIÓN DE INCENTIVOS EN LA CONVOCATORIA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES Y APOYO AL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE CÓRDOBA MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO 2018. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN.

ANEXO I- B (proyectos de carácter social)

RAZÓN SOCIAL	CIF/NIF	Nº contratac.	contrato 1 (G.C.)	contrato 1 (duración)	características contrato 1	contrato 2 (G.C.)	contrato 2 (duración)	características contrato 2	contrato 3 (G.C.)	contrato 3 (duración)	características contrato 3	contrato 4 (G.C.)	contrato 4 (duración)	características contrato 4
ASOCIACIÓN CORDOBESA DE PARÁLISIS CEREBRAL Y OTRAS AFECCIONES SIMILARES	G14028658	3	4	4 meses	Joven menor de 30 años // Mujer	4	4 meses	Joven menor de 30 años // Mujer	10	4 meses	Mujer // Discapacidad +33%			
ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA ENFERMEDADES DE RIÑÓN (ALCER CORDOBA)	G14047146	1	2	+ 6 meses	Joven menor de 30 años // Mujer									
ASOCIACIÓN ENCLAVE SOCIAL	G14770648	1	7	+ 6 meses	Joven menor de 30 años // Mujer									
FUNDACIÓN HOGAR REMACER	G14751903	3	10	+ 6 meses	Mayor de 55 // Parada larga duración	10	+ 6 meses	Joven menor de 30 años // Mujer	7	+ 6 meses	Mayor de 55 // Parada larga duración			
FUNDACIÓN MAGTEL	G14936439	4	1	5 meses	Joven menor de 30 años // Mujer	1	5 meses	Joven menor de 30 años	1	5 meses	Joven menor de 30 años	1	5 meses	Persona parada larga duración // Discapacidad +33%
ASOCIACIÓN SAN RAFAEL DEL ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS	G14453344	4	2	mas de 6 meses	Mujer	6	5 meses	Mujer	6	5,5 meses	Mujer	1	3 meses	Mujer
ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL CERTAMEN CORDOBA ECUESTRE	G14475552	2	7	6 meses	Joven menor de 30 años // Mujer	7	6 meses	Joven menor de 30 años // Mujer						
FAECTA	G41721747	3	1	5 meses	Sin condiciones	1	5 meses	Joven menor de 30 años	2	5 meses	Mujer // empadronada ZDM			
ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIADO DE ACCIÓN SOCIAL (AVAS)	G14414601	2	1	3 meses	Mujer	2	3 meses	Mujer						
FUNDACIÓN EMET ARCO IRIS	G14729248	1	2	4 meses	Mujer									
ASOCIACIÓN CORDOBESA PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS NIÑOS BORDER-LINE (ACOPINE)	G14387716	2	10	6 meses	Mujer	10	6 meses	Sin condiciones						

Código Seguro de verificación:N72Sd6abw91iFQdpz03I2w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organó de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	21/32



N72Sd6abw91iFQdpz03I2w==

LISTADO DE ENTIDADES BENEFICIARIAS CON RESOLUCIÓN DEFINITIVA FAVORABLE DE CONCESIÓN DE INCENTIVOS EN LA CONVOCATORIA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES Y APOYO AL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE CÓRDOBA MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO 2019. CODICIONES ECONÓMICAS.

ANEXO II-A (mejora de la competitividad de las pymes)

Baremo IMDEEC	RAZÓN SOCIAL	CIF/NIF	RESOLUCIÓN DEFINITIVA	SUBVENCIÓN TOTAL	CONTRATO PRIMERO	CONTRATO SEGUNDO	ACUMULADO
100	INICIATIVAS PATRIMONIALES MACAOS, S.L.	B14681332	FAVORABLE	12.000,00	6.000,00	6.000,00	12.000,00
100	SIGNLAB NUEVAS TECNOLOGÍAS, S.L.	B14937478	FAVORABLE	11.500,00	5.750,00	5.750,00	23.500,00
100	AMP INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS ALIMENTARIOS, S.L.	B56033558	FAVORABLE	8.000,00	8.000,00		31.500,00
100	FORAGRO INGENIERIA S.L.	B56055791	FAVORABLE	8.000,00	8.000,00		39.500,00
91	SARA MARIA SUAREZ FRANCO	***3776**	FAVORABLE	5.750,00	5.750,00		45.250,00
91	INVEPAT GO, S.L.	B14951057	FAVORABLE	16.000,00	8.000,00	8.000,00	61.250,00
88	BLANCA MUÑOZ NAVARRO	***6166**	FAVORABLE	8.000,00	8.000,00		69.250,00
88	CIUDAD 2020, S.L.	B14893705	FAVORABLE	6.000,00	6.000,00		75.250,00
87	FIGUEROA GESTIÓN INFORMATIVA Y PROYECTOS INCENTIVABLES, S.L.	B14907158	FAVORABLE	5.750,00	5.750,00		81.000,00
81,5	LUCÍA RODRÍGUEZ NUÑEZ	***0869**	FAVORABLE	8.250,00	3.450,00	4.800,00	89.250,00
81	AZUL Y VERDE ENERGIA Y SOSTENIBILIDAD S.L.	B14969216	FAVORABLE	11.500,00	5.750,00	5.750,00	100.750,00
78,5	COMERCIAL AGROCOR, S.A.	A14216527	FAVORABLE	11.500,00	5.750,00	5.750,00	112.250,00
78	DISTRIBUCIONES MERFRUCOR, S.L.	B14823561	FAVORABLE	5.750,00	5.750,00		118.000,00
76	JESÚS CARLOS LARA POLO	***4742**	FAVORABLE	6.650,00	6.650,00		124.650,00
75	FRANCISCO PÉREZ CECILIA	***3785**	FAVORABLE	5.750,00	5.750,00		130.400,00
75	MONTAJES DE SILOS S.L.	B14812812	FAVORABLE	8.000,00	8.000,00		138.400,00
74	CARROCEÍAS FRANCAR, S.L.	B14721666	FAVORABLE	5.750,00	5.750,00		144.150,00
72	JITKEY S.L.	B56065410	FAVORABLE	5.750,00	5.750,00		149.900,00
71,5	SEPALO SOFTWARE SL	B56003684	FAVORABLE	11.750,00	5.750,00	6.000,00	161.650,00
70	TERESA JURADO PALOMINO	***9892**	FAVORABLE	11.500,00	5.750,00	5.750,00	173.150,00
68	FUENSANTA CABRERA SALINAS	***4946**	FAVORABLE	5.750,00	5.750,00		178.900,00
65	EVENTOUR ANDALUCIA INCOMING, S.L.	B56039068	FAVORABLE	5.750,00	5.750,00		184.650,00
63	ALBERTO HERVÁS DOBROWOLSKI	***9623**	FAVORABLE	5.750,00	5.750,00		190.400,00
63	INMACULADA CONCEPCIÓN MOYA ÁLVAREZ	***9675**	FAVORABLE	5.750,00	5.750,00		196.150,00
62	LENKO MULTISERVICIOS GENERALES, S.L.	B14375356	FAVORABLE	11.500,00	5.750,00	5.750,00	207.650,00
61	LEUK SOLUCIONES ENERGÉTICAS S.L.	B56009525	FAVORABLE	11.500,00	5.750,00	5.750,00	219.150,00
61	JOEL CALZADO GARCÍA	***3082**	FAVORABLE	6.000,00	6.000,00		225.150,00
54	LOGÍSTICA LA PANGIA 1926, S.L.	B56080997	FAVORABLE	5.750,00	5.750,00		230.900,00
54	ANTONIO MARTIN FERNANDEZ	***9368**	FAVORABLE	5.750,00	5.750,00		236.650,00
53	ENTORNO ACTIVO S.L.	B14860753	FAVORABLE.	5.750,00	5.750,00		242.400,00
53	AGUILAR SÁNCHEZ ALIMENTARIA, S.L.	B14225346	FAVORABLE.	5.750,00	5.750,00		248.150,00
50	RICARDO ANTONIO ROMERO RUIZ	***5038**	FAVORABLE. CONCEDIDA POR EL LÍMITE DEL CRÉDITO DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	1.380,00	1.380,00		249.530,00



LISTADO DE ENTIDADES BENEFICIARIAS CON RESOLUCIÓN DEFINITIVA FAVORABLE DE CONCESIÓN DE INCENTIVOS EN LA CONVOCATORIA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES Y APOYO AL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE CÓRDOBA MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO 2018. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

ANEXO II-B (mejora de la competitividad de las pymes) (1)

RAZÓN SOCIAL	CIF/NIF	Nº contratac.	contrato 1 (G.C.)	contrato 1 (duración)	características contrato 1	contrato 2 (G.C.)	contrato 2 (duración)	características contrato 2
INICIATIVAS PATRIMONIALES MACAOS, S.L.	B14681332	2	3	mas de 6 meses	Joven menor de 30 años // Mujer // especiales dificultades inserción laboral // empadronada en zonas desfavorecidas	3	mas de 6 meses	Joven menor de 30 años // Mujer // empadronada en zonas desfavorecidas
SIGNLAB NUEVAS TECNOLOGÍAS, S.L.	B14937478	2	7	mas de 6 meses	Joven menor de 30 años	7	mas de 6 meses	Joven menor de 30 años // Mujer
AMP INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS ALIMENTARIOS, S.L.	B56033558	1	1	5 meses	Joven menor de 30 años // Mujer			
FORAGRO INGENIERIA S.L.	B56055791	1	1	5 meses	Joven menor de 30 años // Sin empleo anterior //Prácticas UCO			
SARA MARIA SUAREZ FRANCO	***3776**	1	8	mas de 6 meses	Joven menor de 30 años //Mujer //Prácticas UCO			
INVEPAT GO, S.L.	B14951057	2	1	mas de 6 meses	Sin condiciones	2	mas de 6 meses	Joven menor de 30 años // Mujer // Prácticas UCO
BLANCA MUÑOZ NAVARRO	***6166**	1	1	5 meses	Joven menor de 30 años //Mujer //Prácticas UCO			
CIUDAD 2020, S.L.	B14893705	1	3	mas de 6 meses	Mujer // Empadronada zonas desfavorecidas			
FIGUEROA GESTIÓN INFORMATIVA Y PROYECTOS INCENTIVABLES, S.L.	B14907158	1	7	5 meses	Joven menor de 30 años //Mujer			
LUCÍA RODRÍGUEZ NUÑEZ	***0869**	2	4	3 meses	Joven Menor de 30 años // Sin empleo anterior //Mujer // Parada de larga duración // Prácticas UCO	1	3 meses	Mujer // Parada de larga duración
AZUL Y VERDE ENERGIA Y SOSTENIBILIDAD S.L.	B14969216	2	6	mas de 6 meses	Joven menor de 30 años // Sin empleo anterior	6	mas de 6 meses	Sin condiciones
COMERCIAL AGROCOR, S.A.	A14216527	2	10	mas de 6 meses	Joven menor de 30 años	10	mas de 6 meses	Mujer
DISTRIBUCIONES MERFRUCOR, S.L.	B14823561	1	8	mas de 6 meses	Joven menor de 30 años // Sin empleo anterior			
JESÚS CARLOS LARA POLO	***4742**	1	2	mas de 6 meses	Mujer // Prácticas UCO			
FRANCISCO PÉREZ CECILIA	***3785**	1	7	5 meses	Joven menor de 30 años //Mujer			
MONTAJES DE SILOS S.L.	B14812812	1	1	5 meses	Mujer // Para de larga duración			
CARROCERIAS FRANCAR, S.L.	B14721666	1	10	6 meses	Mayor de 55 años // Parada de larga duración			

Código Seguro de verificación:N72Sd6abw91iFQdpz03I2w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organó de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	23/32



N72Sd6abw91iFQdpz03I2w==

LISTADO DE ENTIDADES BENEFICIARIAS CON RESOLUCIÓN DEFINITIVA FAVORABLE DE CONCESIÓN DE INCENTIVOS EN LA CONVOCATORIA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES Y APOYO AL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE CÓRDOBA MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO 2018. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

ANEXO II-B (mejora de la competitividad de las pymes) (2)

RAZÓN SOCIAL	CIF/NIF	Nº contratac.	contrato 1 (G.C.)	contrato 1 (duración)	características contrato 1	contrato 2 (G.C.)	contrato 2 (duración)	características contrato 2
JITKEY S.L.	B56065410	1	10	6 meses	Joven menor de 30 años			
SEPALO SOFTWARE SL	B56003684	2	5	mas de 6 meses	Sin condiciones	3	indefinido	Sin condiciones
TERESA JURADO PALOMINO	***9892**	2	10	mas de 6 meses	Mujer // Empadronada zonas desfavorecidas	10	mas de 6 meses	joven menor de 30 años // Mujer // empadronada en zonas desfavorecidas
FUENSANTA CABRERA SALINAS	***4946**	1	7	indefinido	Mujer			
EVENTOUR ANDALUCIA INCOMING, S.L.	B56039068	1	5	6 meses	Mujer			
ALBERTO HERVÁS DOBROLWOLSKI	***9623**	1	10	mas de 6 meses	Mujer			
INMACULADA CONCEPCIÓN MOYA ALVAREZ	***9675**	1	10	mas de 6 meses	Joven menor de 30 años // Mujer			
LENKO MULTISERVICIOS GENERALES, S.L.	B14375356	2	8	indefinido	Parada de larga duración	8	indefinido	Sin condiciones
LEUK SOLUCIONES ENERGÉTICAS S.L.	B56009525	2	6	mas de 6 meses	Sin condiciones		mas de 6 meses	Sin condiciones
JOEL CALZADO GARCÍA	***3082**	1	3	6 meses	Joven menor de 30 años			
LOGÍSTICA LA PANGIA 1926, S.L.	B56080997	1	8	indefinido	Sin condiciones			
ANTONIO MARTIN FERNANDEZ	***9368**	1	7	6 meses	Mujer			
ENTORNO ACTIVO S.L.	B14860753	1	10	mas de 6 meses	Mujer			
AGUILAR SÁNCHEZ ALIMENTARIA, S.L.	B14225346	1	5	mas de 6 meses	Mayor de 55 años			
RICARDO ROMERO RUIZ	***5038**	1	10	mas de 6 meses	Sin condiciones			

Código Seguro de verificación: N72Sd6abW91iFQdpz03I2w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organismo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	24/32



N72Sd6abW91iFQdpz03I2w==

CIF: P1400036H
RAEL: JA01140214

LISTADO DE ENTIDADES BENEFICIARIAS CON RESOLUCIÓN DEFINITIVA FAVORABLE DE CONCESIÓN DE INCENTIVOS EN LA CONVOCATORIA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES Y APOYO AL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE CÓRDOBA MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO 2019. CONDICIONES ECONÓMICAS.

ANEXO III-A (Distrito Sur)

Baremo IMDEEC	RAZÓN SOCIAL	CIF/NIF	RESOLUCIÓN DEFINITIVA	SUBVENCIÓN TOTAL	CONTRATO PRIMERO	CONTRATO SEGUNDO	ACUMULADO
80,5	M.H. VENDING, S.Coop.And.	F14871636	FAVORABLE	11.500,00	5.750,00	5.750,00	11.500,00

LISTADO DE ENTIDADES BENEFICIARIAS CON RESOLUCIÓN DEFINITIVA FAVORABLE DE CONCESIÓN DE INCENTIVOS EN LA CONVOCATORIA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES Y APOYO AL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE CÓRDOBA MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO 2019. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

ANEXO III-B (Distrito Sur)

RAZÓN SOCIAL	CIF/NIF	Nº contratac.	contrato 1 (G.C.)	contrato 1 (duración)	características contrato 1	contrato 2 (G.C.)	contrato 2 (duración)	características contrato 2
M.H. VENDING, S.Coop.And.	F14871636	2	4	mas de 6 meses	Joven menor de 30 años	4	mas de 6 meses	Mayor de 30 y menor de 55 años// Mujer // Mujer con E.D.I.L

LISTADO DE ENTIDADES BENEFICIARIAS CON RESOLUCIÓN DEFINITIVA DESFAVORABLE POR FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA EN LA CONVOCATORIA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES Y APOYO AL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE CÓRDOBA MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO 2019.

ANEXO IV (proyectos de mejora de la competitividad de las pymes)

Baremo IMDEEC	RAZÓN SOCIAL	CIF/NIF	RESOLUCIÓN DEFINITIVA
50	RICARDO ANTONIO ROMERO RUIZ	***5038**	DESFAVORABLE RESTO DE SUBVENCIÓN POR FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
50	FRANCISCO JOSÉ ROSELL PALOMO	***4837**	DESFAVORABLE POR FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
50	ABLA ABOGADOS, S.C.	J56005283	DESFAVORABLE POR FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
46	JUYRO 1961 S.L.	B14919864	DESFAVORABLE POR FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
36	DANIEL CANO GÓMEZ	***7341**	DESFAVORABLE POR FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
34	MUCHO HIERRO S.L.	B56010549	DESFAVORABLE POR FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA



LISTADO DE ENTIDADES EXCLUIDAS, DESISTIDAS, QUE RENUNCIAN O QUE NO ADQUIEREN LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIAS EN LA CONVOCATORIA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES Y APOYO AL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE CÓRDOBA MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO 2019.

ANEXO V

RAZÓN SOCIAL	CIF/NIF	MOTIVO
SEMILLAS CANTUESO, S.L.	B14809610	EXCLUÍDA. NO CUMPLE LA BASE Nº 11.8
CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO FEPAMIC, S.L.	B14506315	EXCLUÍDA. NO CUMPLE LA BASE Nº 11.8
OPALO SERVICIOS DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, S.L.	B14690465	EXCLUÍDA. NO CUMPLE LA BASE Nº 11.8
MARCOS SALVATIERRA, MONTSERRAT	***3784**	EXCLUÍDA. NO CUMPLE LA BASE Nº 11.8
WIN INNOVACIÓN CONSULTORES, S.L.U	B14939235	EXCLUÍDA. NO CUMPLE LA BASE Nº 11.8
PROYECTOS Y SERVICIOS ELENOR, S.L.U.	B56102049	EXCLUÍDA. NO CUMPLE LA BASE Nº 5.1
FEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES DE MUJERES GITANAS KAMIRA	G82391814	EXCLUÍDA. NO CUMPLE LA BASE Nº 5.1
CONSULTORES DEL SUR ASESORAMIENTO EMPRESARIAL, S.L.	B56086358	DESISTE
JOSE MANUEL JIMÉNEZ ÓTERO	***3204**	DESISTE
ASOCIACIÓN EMPRESARIAL FORO DE EMPRESARIAS Y PROFESIONALES DE CÓRDOBA	G56063209	DESISTE
ASOCIACIÓN EL MUNDO AL REVÉS	G18738401	DESISTE
ANTONIO MATA CASTRO	***3574**	RENUNCIA
FUNDACIÓN HOGAR RENACER	G14751903	RENUNCIA
EVOLUCIONA CONSULTING 2016, S.L.L.	B56043326	RENUNCIA
JOSE CARLOS GARCIA EXPOSITO	***2763**	NO ADQUIERE LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO, INCUMPLE LA BASE Nº 14.1
JOSÉ MARÍA GUERRERO JIMÉNEZ-CASTELLANOS	***5865**	NO ADQUIERE LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO, INCUMPLE LA BASE Nº 14.1

Asimismo, la **Presidencia del IMDEEC**, en relación a la Convocatoria de " Incentivos para la mejora de la competitividad de las pymes y apoyo al desarrollo socioeconómico de Córdoba mediante la contratación de personas en situación de desempleo 2019", **ha dictado Resolución nº 323/2019** del tenor literal siguiente:

"RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

Visto el Informe técnico del Órgano Instructor complementario a la Resolución Definitiva de la Convocatoria de " Incentivos para la mejora de la competitividad de las pymes y apoyo al desarrollo socioeconómico de Córdoba mediante la contratación de personas en situación de desempleo 2019", cuyo literal se transcribe:

"Una vez enviado a la Intervención Delegada del IMDEEC para su fiscalización previa el Expediente correspondiente a la Resolución Definitiva de Concesión de Subvenciones de la Convocatoria de " Incentivos para la mejora de la competitividad de las pymes y apoyo al desarrollo socioeconómico de Córdoba mediante la contratación de personas en situación de desempleo 2019", se indica desde la misma la necesidad de realizar un informe complementario aclaratorio del punto cuarto de la parte dispositiva que corresponde a la Autorización y Disposición del Gasto correspondiente a la Concesión de Subvenciones a las Entidades Beneficiarias.

Las bases reguladoras de la Convocatoria de " Incentivos para la mejora de la competitividad de las pymes y apoyo al desarrollo socioeconómico de Córdoba mediante la contratación de personas en situación de desempleo 2019" establece en la base nº 4 el tenor literal siguiente:

"4.- FINANCIACIÓN

1. Para atender la financiación de la Convocatoria se dispondrá de un crédito total de **420.000,00 €**, con cargo a los Presupuestos de Gastos del IMDEEC del ejercicio 2019 y 2020, aplicación presupuestaria 0 4390 47900 "Otras Subvenciones a Empresas", distribuyéndose el mismo en función de las siguientes tipologías de proyectos:



CIF: P1400036H
RAEL: JA01140214

Tipología de Proyectos	Presupuesto total	Presupuesto 2019	Presupuesto 2020
Proyectos de carácter social	150.000,00 €	90.000,00 €	60.000,00 €
Proyectos de mejora de la competitividad de empresas	190.000,00 €	114.000,00 €	76.000,00 €
Proyectos Plan Distrito Sur	80.000,00 €	48.000,00 €	32.000,00 €
Total	420.000,00 €	252.000,00 €	168.000,00 €

- En atención al art 174 del TRLHL, y comoquiera que se trata de un gasto plurianual, quedará condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente que para el ejercicio 2020 se autorice.
- Dicha financiación atenderá a las solicitudes de Entidades o empresas, formalmente constituidas, que las presenten para realizar un proyecto generador de empleo, ya sea de carácter social, de mejora de la competitividad de pymes o del Plan Distrito Sur, que impliquen la contratación de personas en situación de desempleo, principalmente jóvenes y/o mujeres.
- La concesión de las subvenciones estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes en los ejercicios 2019 y 2020, pudiendo alcanzar hasta el 100% del presupuesto total de las solicitudes de subvención de los proyectos presentados. No obstante, si no se consumiese el total del presupuesto asignado en cada ejercicio en la concesión de subvención en alguna de las Tipologías, el importe no comprometido correspondiente a la misma podrá ser destinado a otras Tipologías, conforme al apartado siguiente o a Convocatorias de subvenciones en concurrencia competitiva que se realicen por el IMDEEC en dichos ejercicios.
- En todo caso, una vez resueltas definitivamente las solicitudes presentadas para las Tipologías de proyectos (de carácter social, de mejora de la competitividad de empresas y de Plan Distrito Sur) y en el caso de que el presupuesto destinado a cualquiera de ellas no se agote (con las solicitudes presentadas para el mismo), el presupuesto no dispuesto/comprometido, para esa tipología de proyectos pasará automáticamente a incrementar el presupuesto destinado a otra tipología de proyectos, siempre y cuando el volumen de solicitudes presentadas para este último, así lo requiera."

Por lo que en atención a dicha base se realiza el **ANEXO VI** con el fin de delimitar la Autorización y Disposición del Gasto de concesión de subvenciones a las Entidades Beneficiarias por anualidades y tipologías de proyectos. Proponiendo a la Presidencia del IMDEEC emita Resolución complementaria de la Resolución Definitiva de Concesión de Subvenciones de la Convocatoria de "Incentivos para la mejora de la competitividad de las pymes y apoyo al desarrollo socioeconómico de Córdoba mediante la contratación de personas en situación de desempleo 2019" y por tanto se completa el texto a dicho punto cuarto conforme al tenor literal siguiente:

CUARTO: Autorizar y Disponer el Gasto (AD) contenido en la Resolución Definitiva de Concesión de Subvenciones de la Convocatoria de "Incentivos para la mejora de la competitividad de las pymes y apoyo al desarrollo socioeconómico de Córdoba mediante la contratación de personas en situación de desempleo 2019" a las Entidades Beneficiarias con informe favorable, en todas las tipologías de proyectos, por importe total de **420.000,00 €**, en la aplicación presupuestaria 0 4390 47900 "Otras Subvenciones a Empresas", que según se detalla en el **Anexo VI por anualidades**, con respecto a la **anualidad 2019**, por importe de **252.000,00 €**, y con respecto a la **anualidad 2020**, por importe de **168.000,00 €**, no obstante, para dar cumplimiento al art 174 del TRLHL, y comoquiera que se trata de un gasto plurianual, quedará condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente que para el ejercicio 2020 se autorice.

ANEXO VI

PROYECTOS DE PLAN DISTRITO SUR						
Baremo IMDEEC	RAZÓN SOCIAL	CIF/NIF	RESOLUCIÓN DEFINITIVA	AD2019	AD2020	SUBVENCIÓN TOTAL
80,5	M.H. VENDING, S.Coop.And.	F14871636	FAVORABLE	6.900,00	4.600,00	11.500,00
IMPORTE TOTAL AD POR ANUALIDADES PLAN DISTRITO SUR				6.900,00	4.600,00	



PROYECTOS DE CARÁCTER SOCIAL						
Baremo IMDEEC	RAZÓN SOCIAL	CIF/NIF	RESOLUCIÓN DEFINITIVA	AD2019	AD2020	SUBVENCIÓN TOTAL
100	ASOCIACIÓN CORDOBESA DE PARÁLISIS CEREBRAL Y OTRAS AFECCIONES SIMILARES	G14028658	FAVORABLE	8.280,00	5.520,00	13.800,00
100	ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA ENFERMEDADES DE RIÑÓN, (ALCER CÓRDOBA)	G14047146	FAVORABLE	3.990,00	2.660,00	6.650,00
98	ASOCIACIÓN ENCLAVE SOCIAL	G14770648	FAVORABLE	3.450,00	2.300,00	5.750,00
97,65	FUNDACIÓN HOGAR RENACER	G14751903	FAVORABLE	10.350,00	6.900,00	17.250,00
88,5	FUNDACIÓN MAGTEL	G14936439	FAVORABLE	19.200,00	12.800,00	32.000,00
87	ASOCIACIÓN SAN RAFAEL DEL ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS	G14453344	FAVORABLE	13.770,00	9.180,00	22.950,00
83	ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL CERTAMEN CORDOBA ECUESTRE	G14475552	FAVORABLE	6.900,00	4.600,00	11.500,00
81,33	FAECTA	G41721747	FAVORABLE	13.590,00	9.060,00	22.650,00
81	ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIADO DE ACCIÓN SOCIAL (AVAS)	G14414601	FAVORABLE	5.760,00	3.840,00	9.600,00
80	FUNDACIÓN EMET ARCO IRIS	G14729248	FAVORABLE	3.192,00	2.128,00	5.320,00
77,5	ASOCIACIÓN CORDOBESA PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS NIÑOS BORDER-LINE (ACOPINB)	G14387716	FAVORABLE	6.900,00	4.600,00	11.500,00
IMPORTE TOTAL AD POR ANUALIDADES PROYECTOS DE CARÁCTER SOCIAL				95.382,00	63.588,00	

PROYECTOS DE MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS						
Baremo IMDEEC	RAZÓN SOCIAL	CIF/NIF	RESOLUCIÓN DEFINITIVA	AD2019	AD2020	SUBVENCIÓN TOTAL
100	INICIATIVAS PATRIMONIALES MACAOS, S.L.	B14681332	FAVORABLE	7.200,00	4.800,00	12.000,00
100	SIGNLAB NUEVAS TECNOLOGÍAS, S.L.	B14937478	FAVORABLE	6.900,00	4.600,00	11.500,00
100	AMP INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS ALIMENTARIOS, S.L.	B56033558	FAVORABLE	4.800,00	3.200,00	8.000,00
100	FORAGRO INGENIERIA S.L.	B56055791	FAVORABLE	4.800,00	3.200,00	8.000,00
91	SARA MARIA SUAREZ FRANCO	***3776**	FAVORABLE	3.450,00	2.300,00	5.750,00
91	INVEPAT GO, S.L.	B14951057	FAVORABLE	9.600,00	6.400,00	16.000,00
88	BLANCA MUÑOZ NAVARRO	***6166**	FAVORABLE	4.800,00	3.200,00	8.000,00
88	CIUDAD 2020, S.L.	B14893705	FAVORABLE	3.600,00	2.400,00	6.000,00
87	FIGUEROA GESTIÓN INFORMATIVA Y PROYECTOS INCENTIVABLES, S.L.	B14907158	FAVORABLE	3.450,00	2.300,00	5.750,00
81,5	LUCÍA RODRÍGUEZ NUÑEZ	***0869**	FAVORABLE	4.950,00	3.300,00	8.250,00
81	AZUL Y VERDE ENERGIA Y SOSTENIBILIDAD S.L.	B14969216	FAVORABLE	6.900,00	4.600,00	11.500,00
78,5	COMERCIAL AGROCOR, S.A.	A14216527	FAVORABLE	6.900,00	4.600,00	11.500,00
78	DISTRIBUCIONES MERFRUCOR, S.L.	B14823561	FAVORABLE	3.450,00	2.300,00	5.750,00
76	JESÚS CARLOS LARA POLO	***4742**	FAVORABLE	3.990,00	2.660,00	6.650,00
75	FRANCISCO PÉREZ CECILIA	***3785**	FAVORABLE	3.450,00	2.300,00	5.750,00
75	MONTAJES DE SILOS S.L.	B14812812	FAVORABLE	4.800,00	3.200,00	8.000,00



CIF: P1400036H
RAEL: JA01140214

74	CARROCERÍAS FRANCAR, S.L.	B14721666	FAVORABLE	3.450,00	2.300,00	5.750,00
72	JITKEY S.L.	B56065410	FAVORABLE	3.450,00	2.300,00	5.750,00
71,5	SEPALO SOFTWARE SL	B56003684	FAVORABLE	7.050,00	4.700,00	11.750,00
70	TERESA JURADO PALOMINO	***9892**	FAVORABLE	6.900,00	4.600,00	11.500,00
68	FUENSANTA CABRERA SALINAS	***4946**	FAVORABLE	3.450,00	2.300,00	5.750,00
65	EVENTOUR ANDALUCIA INCOMING, S.L.	B56039068	FAVORABLE	3.450,00	2.300,00	5.750,00
63	ALBERTO HERVÁS DOBROLWOLSKI	***9623**	FAVORABLE	3.450,00	2.300,00	5.750,00
63	INMACULADA CONCEPCIÓN MOYA ÁLVAREZ	***9675**	FAVORABLE	3.450,00	2.300,00	5.750,00
62	LENKO MULTISERVICIOS GENERALES,S.L.	B14375356	FAVORABLE	6.900,00	4.600,00	11.500,00
61	LEUK SOLUCIONES ENERGÉTICAS S.L.	B56009525	FAVORABLE	6.900,00	4.600,00	11.500,00
61	JOEL CALZADO GARCÍA	***3082**	FAVORABLE	3.600,00	2.400,00	6.000,00
54	LOGÍSTICA LA PANGIA 1926, S.L.	B56080997	FAVORABLE	3.450,00	2.300,00	5.750,00
54	ANTONIO MARTIN FERNANDEZ	***9368**	FAVORABLE	3.450,00	2.300,00	5.750,00
53	ENTORNO ACTIVO S.L.	B14860753	FAVORABLE.	3.450,00	2.300,00	5.750,00
53	AGUILAR SÁNCHEZ ALIMENTARIA, S.L.	B14225346	FAVORABLE.	3.450,00	2.300,00	5.750,00
50	RICARDO ANTONIO ROMERO RUIZ	***5038**	FAVORABLE. CONCEDIDA POR EL LÍMITE DEL CRÉDITO DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	828,00	552,00	1.380,00
IMPORTE TOTAL AD POR ANUALIDADES PROYECTOS DE MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS.				149.718,00	99.812,00	
IMPORTE TOTAL AD POR ANUALIDADES TODAS LAS TIPOLOGÍAS DE PROYECTOS (Distrito Sur, Carácter Social y Mejora de la competitividad de las empresas).				252.000,00	168.000,00	420.000,00

Es cuanto me cabe informar y proponer, salvo mejor criterio, lo que firmo en Córdoba a 20 de junio de 2019.

Firmas"



En virtud de las competencias establecidas en los Estatutos del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC) y por la **delegación del Acuerdo del Consejo Rector de fecha 22 de febrero de 2019**, y, a la vista de cuanto antecede, vengo a dictar la presente

RESOLUCIÓN

CUARTO: Autorizar y Disponer el Gasto (AD) contenido en la Resolución Definitiva de Concesión de Subvenciones de la Convocatoria de "Incentivos para la mejora de la competitividad de las pymes y apoyo al desarrollo socioeconómico de Córdoba mediante la contratación de personas en situación de desempleo 2019" a las Entidades Beneficiarias con informe favorable, en todas las tipologías de proyectos, por importe total de **420.000,00 €**, en la aplicación presupuestaria 0 4390 47900 "Otras Subvenciones a Empresas", que según se detalla en el **Anexo VI por anualidades**, con respecto a la **anualidad 2019**, por importe de **252.000,00 €**, y con respecto a la **anualidad 2020**, por importe de **168.000,00 €**, no obstante, para dar cumplimiento al art 174 del TRLHL, y comoquiera que se trata de un gasto plurianual, quedará condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente que para el ejercicio 2020 se autorice.

ANEXO VI

PROYECTOS DE PLAN DISTRITO SUR						
Baremo IMDEEC	RAZÓN SOCIAL	CIF/NIF	RESOLUCIÓN DEFINITIVA	AD2019	AD2020	SUBVENCIÓN TOTAL
80,5	M.H. VENDING, S.Coop.And.	F14871636	FAVORABLE	6.900,00	4.600,00	11.500,00
IMPORTE TOTAL AD POR ANUALIDADES PLAN DISTRITO SUR				6.900,00	4.600,00	

PROYECTOS DE CARÁCTER SOCIAL						
Baremo IMDEEC	RAZÓN SOCIAL	CIF/NIF	RESOLUCIÓN DEFINITIVA	AD2019	AD2020	SUBVENCIÓN TOTAL
100	ASOCIACIÓN CORDOBESA DE PARÁLISIS CEREBRAL Y OTRAS AFECCIONES SIMILARES	G14028658	FAVORABLE	8.280,00	5.520,00	13.800,00
100	ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA ENFERMEDADES DE RIÑÓN, (ALCER CÓRDOBA)	G14047146	FAVORABLE	3.990,00	2.660,00	6.650,00
98	ASOCIACIÓN ENCLAVE SOCIAL	G14770648	FAVORABLE	3.450,00	2.300,00	5.750,00
97,65	FUNDACIÓN HOGAR RENACER	G14751903	FAVORABLE	10.350,00	6.900,00	17.250,00
88,5	FUNDACIÓN MAGTEL	G14936439	FAVORABLE	19.200,00	12.800,00	32.000,00
87	ASOCIACIÓN SAN RAFAEL DEL ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS	G14453344	FAVORABLE	13.770,00	9.180,00	22.950,00
83	ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL CERTAMEN CORDOBA ECUESTRE	G14475552	FAVORABLE	6.900,00	4.600,00	11.500,00
81,33	FAECTA	G41721747	FAVORABLE	13.590,00	9.060,00	22.650,00
81	ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIADO DE ACCIÓN SOCIAL (AVAS)	G14414601	FAVORABLE	5.760,00	3.840,00	9.600,00
80	FUNDACIÓN EMET ARCO IRIS	G14729248	FAVORABLE	3.192,00	2.128,00	5.320,00
77,5	ASOCIACIÓN CORDOBESA PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS NIÑOS BORDER-LINE (ACOPINB)	G14387716	FAVORABLE	6.900,00	4.600,00	11.500,00
IMPORTE TOTAL AD POR ANUALIDADES PROYECTOS DE CARÁCTER SOCIAL				95.382,00	63.588,00	



PROYECTOS DE MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS

Baremo IMDEEC	RAZÓN SOCIAL	CIF/NIF	RESOLUCIÓN DEFINITIVA	AD2019	AD2020	SUBVENCIÓN TOTAL
100	INICIATIVAS PATRIMONIALES MACAOS, S.L.	B14681332	FAVORABLE	7.200,00	4.800,00	12.000,00
100	SIGNLAB NUEVAS TECNOLOGÍAS, S.L.	B14937478	FAVORABLE	6.900,00	4.600,00	11.500,00
100	AMP INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS ALIMENTARIOS, S.L.	B56033558	FAVORABLE	4.800,00	3.200,00	8.000,00
100	FORAGRO INGENIERIA S.L.	B56055791	FAVORABLE	4.800,00	3.200,00	8.000,00
91	SARA MARIA SUAREZ FRANCO	***3776**	FAVORABLE	3.450,00	2.300,00	5.750,00
91	INVEPAT GO, S.L.	B14951057	FAVORABLE	9.600,00	6.400,00	16.000,00
88	BLANCA MUÑOZ NAVARRO	***6166**	FAVORABLE	4.800,00	3.200,00	8.000,00
88	CIUDAD 2020, S.L.	B14893705	FAVORABLE	3.600,00	2.400,00	6.000,00
87	FIGUEROA GESTIÓN INFORMATIVA Y PROYECTOS INCENTIVABLES, S.L.	B14907158	FAVORABLE	3.450,00	2.300,00	5.750,00
81,5	LUCÍA RODRÍGUEZ NUÑEZ	***0869**	FAVORABLE	4.950,00	3.300,00	8.250,00
81	AZUL Y VERDE ENERGIA Y SOSTENIBILIDAD S.L.	B14969216	FAVORABLE	6.900,00	4.600,00	11.500,00
78,5	COMERCIAL AGROCOR, S.A.	A14216527	FAVORABLE	6.900,00	4.600,00	11.500,00
78	DISTRIBUCIONES MERFRUCOR, S.L.	B14823561	FAVORABLE	3.450,00	2.300,00	5.750,00
76	JESÚS CARLOS LARA POLO	***4742**	FAVORABLE	3.990,00	2.660,00	6.650,00
75	FRANCISCO PÉREZ CECILIA	***3785**	FAVORABLE	3.450,00	2.300,00	5.750,00
75	MONTAJES DE SILOS S.L.	B14812812	FAVORABLE	4.800,00	3.200,00	8.000,00
74	CARROCERÍAS FRANCAR, S.L.	B14721666	FAVORABLE	3.450,00	2.300,00	5.750,00
72	JITKEY S.L.	B56065410	FAVORABLE	3.450,00	2.300,00	5.750,00
71,5	SEPALO SOFTWARE SL	B56003684	FAVORABLE	7.050,00	4.700,00	11.750,00
70	TERESA JURADO PALOMINO	***9892**	FAVORABLE	6.900,00	4.600,00	11.500,00
68	FUENSANTA CABRERA SALINAS	***4946**	FAVORABLE	3.450,00	2.300,00	5.750,00
65	EVENTOUR ANDALUCIA INCOMING, S.L.	B56039068	FAVORABLE	3.450,00	2.300,00	5.750,00
63	ALBERTO HERVÁS DOBROLWOLSKI	***9623**	FAVORABLE	3.450,00	2.300,00	5.750,00
63	INMACULADA CONCEPCIÓN MOYA ÁLVAREZ	***9675**	FAVORABLE	3.450,00	2.300,00	5.750,00
62	LENKO MULTISERVICIOS GENERALES, S.L.	B14375356	FAVORABLE	6.900,00	4.600,00	11.500,00
61	LEUK SOLUCIONES ENERGÉTICAS S.L.	B56009525	FAVORABLE	6.900,00	4.600,00	11.500,00
61	JOEL CALZADO GARCÍA	***3082**	FAVORABLE	3.600,00	2.400,00	6.000,00
54	LOGÍSTICA LA PANGIA 1926, S.L.	B56080997	FAVORABLE	3.450,00	2.300,00	5.750,00
54	ANTONIO MARTIN FERNANDEZ	***9368**	FAVORABLE	3.450,00	2.300,00	5.750,00
53	ENTORNO ACTIVO S.L.	B14860753	FAVORABLE.	3.450,00	2.300,00	5.750,00
53	AGUILAR SÁNCHEZ ALIMENTARIA, S.L.	B14225346	FAVORABLE.	3.450,00	2.300,00	5.750,00
50	RICARDO ANTONIO ROMERO RUIZ	***5038**	FAVORABLE. CONCEDIDA POR EL LÍMITE DEL CRÉDITO DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	828,00	552,00	1.380,00
IMPORTE TOTAL AD POR ANUALIDADES PROYECTOS DE MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS.				149.718,00	99.812,00	
IMPORTE TOTAL AD POR ANUALIDADES TODAS LAS TIPOLOGÍAS DE PROYECTOS (Distrito Sur, Carácter Social y Mejora de la competitividad de las empresas).				252.000,00	168.000,00	420.000,00

En Córdoba, a 21 de junio de 2019.

LA PRESIDENTA DEL IMDEEC
Fdo: María Nieves Torrent Cruz"



Lo que traslado, para conocimiento y efectos consiguientes, significándose que contra las presentes Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, indistintamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de Córdoba, a tenor de lo dispuesto en el art. 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, según redacción dada en la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley 19/03, de 23 de diciembre, en un plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación de esta notificación conforme a la base nº 13, apartado 12 de las Bases reguladoras de la Convocatoria de referencia, a tenor de lo dispuesto en el art. 46.1 de la citada Ley. No obstante, podrá interponerse, indistintamente, Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de publicación de esta notificación conforme a la base nº 13, apartado 12 de las Bases reguladoras de la Convocatoria de referencia, ante el mismo Órgano que dictó el acto, de conformidad con lo previsto en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de que podrá ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Se firma en Córdoba.

EL SECRETARIO DEL IMDEEC.

José Alberto Alcántara Leonés.

Titular del Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local.

(Fecha y firma electrónica).

Código Seguro de verificación:N72Sd6abw91iFQdpz03I2w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	N72Sd6abw91iFQdpz03I2w==	PÁGINA 32/32



N72Sd6abw91iFQdpz03I2w==